



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 19 de enero de 2023
CITE: FLLH N° 016/2021-2022

CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA RECIBIDO			
20 ENE 2023			
HORA	13 ¹⁸	FIRMA	
N° REGISTRO	N° FOLIOS	4	

Señor
Dip. Jerjes Mercado Suarez
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
Presente

PL 226 / 22-23

REF.: REPOSICION DE PROYECTO DE LEY 013

De mi mayor consideración:

A tiempo de saludarle y desearle éxitos en sus funciones, me dirijo a usted para solicitar instruya a la unidad correspondiente la reposición del siguiente Proyecto de Ley:

- PROYECTO DE LEY PL N° 013/2021-2022 "DECLARA A LA BANDERA DEL PATUJÚ COMO SÍMBOLO PATRIO NACIONAL"

Sin otro particular, me despido de usted con las mayores consideraciones.

Atentamente,


 Fernando Llapiz-Hoentsch
 DIPUTADO NACIONAL

cc: Archivo
Majm/FLLH





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS



PL 226 / 22-23

La Paz, 02 de marzo de 2021
CITE: FLLH. N° 0058/2020-2021

PL 013-21

PL -117-20



Señor
Dip. Freddy Mamani Laura
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente.-

REF.: PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE LEY

De mi mayor consideración:

Adjunto a la presente, remito a su Presidencia, el Proyecto de Ley que **“DECLARA A LA BANDERA DEL PATUJÚ, COMO SÍMBOLO PATRIO NACIONAL”** y solicito a su Presidencia disponer que, por Secretaría General, se imprima el trámite respectivo, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 162 de la Constitución Política del Estado y Artículo 117 y siguientes del Reglamento General de la Cámara de Diputados, para cuyo efecto, acompaño también el texto de la Exposición de Motivos, como de la parte Dispositiva del Proyecto de Ley, en el respectivo soporte magnético

Con este motivo, saludo a Ud. con las consideraciones más distinguidas

Fernando Llapiz Hoenisch
DIPUTADO NACIONAL





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

000007
CÁMARA DE DIPUTADOS
A LA COMISIÓN DE
CONSTITUCIÓN,
LEGISLACIÓN Y
SISTEMA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

PROYECTO DE LEY

DECLARATORIA DE SIMBOLO NACIONAL PATRIO A LA BANDERA DE LA FLOR DE PATUJU

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución Política del Estado en el Parágrafo II de su Artículo 6, establece que **“II. Los símbolos del Estado son la bandera tricolor rojo, amarillo y verde; el himno boliviano; el escudo de armas; la wiphala; la escarapela; la flor de la kantuta y la flor del patujú.”**

La bandera de la flor de patujú o bandera del patujú es una bandera de color blanco, que incluye en su interior la flor de patujú, es un símbolo vexicológico que representa la identidad de pueblos indígenas del oriente boliviano.

Desde 2019, es usada en actos oficiales del Gobierno de Bolivia, no obstante, no es una bandera oficial o símbolo nacional de Bolivia, al no estar reconocida legalmente.—solamente la flor de patujú, posee reconocimiento del Estado boliviano a través de la constitución de 2009 y el Decreto Supremo N° 241. — La bandera es reconocida como un símbolo departamental de Santa Cruz desde 2013, y desde 2014 en el Beni.

La flor del Patujú, es uno de los símbolos del Estado boliviano, en cambio la bandera está reconocida como tal solo en Santa Cruz y Beni.

Según la Vexilología, ciencia que estudia el significado y simbolismo de los elementos representativos y los blasones intuitivos, flor es lo más selecto de su especie, en términos botánicos las flores se presentan de diversas formas y colores, tanto puros como matizados, exhalan una fragancia, constituyéndose en un perfume aromatizando el medio vital y dotando al ser humano de un uso variado tanto en medicina, cosmética y ornamentación. Como símbolo nacional o signo floral, existe en muchos países, habiendo sido aceptado su uso y declarado oficialmente en muchos casos como emblema nacional muy característico, ya sea porque florece en la mayor parte de su territorio nacional o porque su popularidad se ha extendido fuera de las fronteras, o bien por los colores y su combinación que se identifican con los colores nacionales o los emblemas patrios. La importancia de las flores es grande que inclusive ha sido motivo de curiosidades, como el caso de la Guerra de las Rosas, contienda civil inglesa.

Por su parte la bandera a través de los tiempos, ha tenido diversas denominaciones, como Divisa, Emblema, Enseña, Estandarte, Gonfalon, Guión, Lábaro, Pendón, Símbolo, Pabellón, Signo. Etimológicamente Bandera deriva de Banda, proveniente del gótico “bandi”, que significa “lazo”.

También es conocida como insignia y comienza a usarse en Europa en la Edad Media, denominando así el pendón distintivo de los señores feudales y fue adquiriendo significaciones derivadas también del gótico como “Ain” de “Baner”, enraizadas con la palabra básica “ban” o “bain” que significa “jurisdicción”, “autoridad”, o “dominio”, de donde se deriva la voz “banda” que empezó a significar unidad o agrupación táctica y orgánica.





En la antigua Roma, Vexillum era el nombre que recibían sus banderas, emblemas, insignias y enseñas y el “vexilarius” era quien las portaba siempre en un lugar preferente o a la cabeza del grupo. Las primitivas banderas tuvieron sin duda un sentido eminentemente militar, a veces con significados sagrados y el perfil o asta denota el primario impulso de defensa, afirmando una soberanía política señalando “lo nuestro”.

En tiempos de paz, la bandera adquirió un sentido civil, ya que presidió como emblema de orden y paz el proceso de construcción política y social de las naciones. Subjetivamente en la antigüedad, un trozo de tela colgado, simbolizaba el primigenio concepto de patria y hoy como símbolo de nacionalidad y representación de la patria, la bandera es materialmente un trozo de tela asegurado por uno de sus lados a un mástil, por sus colores, imágenes y distintivos se la considera uno de los más importantes símbolos.

La bandera es motivo de ceremoniales y honores y su respeto está inspirado en un profundo sentimiento cívico y el acto de izarla es muy especial, porque constituye el mayor honor rendido a éste símbolo y se emplea en casos muy especiales, en duelo, izada a media asta, en hornas fúnebres o como distinción, siendo la bandera, objeto de custodia, saludos y especiales consideraciones

En Bolivia, existe una gran variedad de hermosas y coloridas flores, tanto en la zona altiplánica, como en los valles y las llanuras tropicales, entre ellas hay dos que ostentan los colores del pabellón nacional, adoptadas oficialmente como Flores Nacionales.

Una de ellas es la Khantuta Tricolor, arbusto prehistórico originario del Alto Perú, siendo sus flores consagradas al dios Sol por los Incas del Tahuantinsuyo y veneradas con fervor.

Por su parte, la *musa heliconia bihai*, conocida como **PATUJU TRICOLOR**, tiene hojas largas y laminosas. Sus flores con largos espádices, se hallan matizadas con los tres colores de la Bandera nacional. Se la cultiva en llanos orientales, por su utilidad práctica, pero especialmente por la hermosura de sus simbólicas flores. Los espádices son entendidos como la inflorescencia en espiga y envuelta en su espata, que a su vez significa la Bráctea grande que cubre el espádice. Por su parte Bráctea es entendida como la hoja pequeña que nace en el pedúnculo de algunas flores.

ANTECEDENTES LEGALES. -

Por Decreto Presidencial 22482 de 27 de abril de 1990, firmado por el Dr. Luis Ossio Sanjinés, como Presidente interino de la República en su calidad de Vicepresidente, durante el Gobierno de Jaime Paz Zamora, la “Khantuta Tricolor”, y el “PATUJÚ BANDERA”, fueron consagradas como **“Flores Nacionales”**, debiendo representárselas cruzadas con inclinación a la derecha para la Khantuta Tricolor y una espadaña de “Patujú Bandera” con inclinación a la izquierda, **como símbolo entrelazado de la unión de todas las regiones, etnias, pueblos, culturas y riquezas naturales de la República.**

El citado Artículo 6, en su Parágrafo II, de la Constitución Política del Estado establece que los símbolos del Estado son la bandera tricolor rojo, amarillo y verde; el himno boliviano; el escudo de armas; la wiphala; la escarapela; la flor de la kantuta y **La Flor del Patujú.**”

